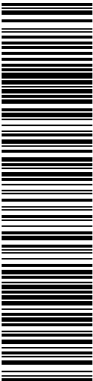


DOCUMENT Constància - Certificat - Convocatoria subvención adquisición material robótica educativa curso 2025-2026 (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 91L47-IKIH-H3GM7 Data d'emissió: 19 de 2 Setembre de 2 2025 a les 12:26:15 Pàgina 1 de 2 4	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado 2 o 2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 16/09/2025 09:42 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 17/09/2025 13:20	ESTAT SIGNAT 17/09/2025 13:20

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2207301 91L47-IKIH-H3GM7 2A729E559CB7D7620BC2D327E73D9DE895A15868) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Certificado

Identificación
Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Convocatoria subvención adquisición material robótica educativa curso 2025-2026
Nº. exp.: 80/2025 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.:

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de fecha 10/09/2025 adoptó, por unanimidad, el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por la jefa de Área de Educación, en la que se propone la convocatoria de subvenciones dirigida a los centros educativos de educación primaria y secundaria de Palafrugell para la adquisición de material de robótica educativa, curso 25-26.

Vistas las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales de en 2025”, incorporadas como anexo de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2025.

Visto que esta línea de subvenciones está prevista en Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2025, incorporado a las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2025”.

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).

Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).

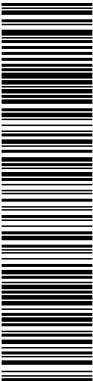
Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).

Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).

Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).

DOCUMENT Constància - Certificat - Convocatoria subvenció adquisició material robòtica educativa curs 2025-2026 (versió 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 91L47-IKIH-H3GM7 Data d'emissió: 19 de 2 Setembre de 2025 a les 12:26:15 Pàgina 2 de 2 4	SIGNATURES El document ha sido 2 firmado 2 o 2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 16/09/2025 09:42 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 17/09/2025 13:20	ESTAT SIGNAT 17/09/2025 13:20

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2207301 91L47-IKIH-H3GM7 2A729E559CB7D7620BC2D327E73D9DE895A15868) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).

Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).

Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).

Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Bases de ejecución del presupuesto de la Corporación del año vigente.

Plan estratégico de subvenciones de la Corporación del año vigente.

Resto de legislación concordante.

Acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigida a los centros educativos de educación primaria y secundaria de Palafrugell para la adquisición de material de robótica educativa, curso 25-26.

Segundo.- Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, de conformidad con la base 4 de las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2025”:

a) Objeto de la subvención

Es objeto de estas bases específicas definir el conjunto de requisitos necesarios para el otorgamiento de ayudas para la adquisición de material de robótica y/o por formación relacionada con la robótica educativa en los centros educativos públicos y concertados de educación primaria y secundaria de Palafrugell para el curso 2025-2026.

b) Personas destinatarias

Las ayudas que se conceden irán destinadas a promover actividades de robótica en todos los centros educativos públicos y concertados de educación primaria y secundaria de Palafrugell con el objetivo de capacitar y proporcionar herramientas a los alumnos para adquirir competencia en estas tecnologías. A través de este medio de aprendizaje se fomenta la innovación y la creatividad.

c) Cuantía de las subvenciones

Las subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia no competitiva por los motivos que el número de personas que pueden acceder a las solicitudes es limitado y las actividades subvencionadas son homogéneas en relación con sus características.

DOCUMENT Constància - Certificat - Convocatoria subvenció adquisició material robòtica educativa curs 2025-2026 (versió 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 91L47-IKIH-H3GM7 Data d'emissió: 19 de 2 Setembre de 2025 a les 12:26:15 Pàgina 3 de 24	SIGNATURES El document ha sigut firmat 2 o 2 aprovat per 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 16/09/2025 09:42 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 17/09/2025 13:20	ESTAT SIGNAT 17/09/2025 13:20

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2307301 91L47-IKIH-H3GM7 2A729E559CB7D7620BC2D327E73D9E895A15868) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



En consecuencia, el importe de la subvención será de como máximo 1.800 euros por solicitud que cumpla con los requisitos de admisión, es decir, 18.000 euros del presupuesto del año 2025.

Esta dotación podrá destinarse a formación relacionada con robótica educativa y/o a la adquisición de material de robótica.

d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por estas subvenciones se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 33.3200.48912, hasta un límite de 18.000 euros

e) Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1- Los centros educativos tendrán que presentar un proyecto de robótica educativa de centro donde consten todas las actividades que el centro quiere llevar a cabo durante el curso 2025-2026, hasta 10 puntos.
- 2- En el proyecto de robótica escolar del centro tendrá que haber actividades de robótica destinadas a las diferentes etapas: infantil, primaria y secundaria, hasta 10 puntos
- 3- Participar en la comisión de robótica municipal, hasta 10 puntos
- 4- Haber participado el curso anterior a la actividad de Palarobótica, hasta 10 puntos
- 5- Implicación en la organización de la siguiente edición del Palarobótica, hasta 10 puntos

La subvención total a conceder se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Subvención (€) = puntuación obtenida*36 con un máximo de 1.800 € por beneficiario

f) Gastos subvencionables

1. Con carácter general se considerarán gastos subvencionables aquellos que respondan inequívocamente a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen a lo largo de la anualidad correspondiente.

Concretamente, serán gastos subvencionables los siguientes:

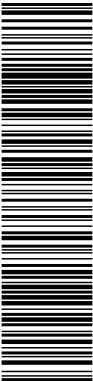
- a) Material de robótica educativa.
- b) Formación relacionada con robótica educativa.

g) Plazo de presentación de solicitudes

Los centros educativos tendrán que realizar la solicitud a través del formulario que encontrará en la página web del Ayuntamiento de Palafrugell. Esta solicitud y toda la documentación requerida sólo se podrá tramitar de forma telemática. En esta solicitud deberá adjuntar el proyecto de robótica de su centro.

DOCUMENT Constància - Certificat - Convocatoria subvenció adquisició material robòtica educativa curso 2025-2026 (versió 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 91L47-IKIH-H3GM7 Data d'emissió: 19 de 2 Setembre de 2025 a les 12:26:15 Pàgina 4 de 4	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 16/09/2025 09:42 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 17/09/2025 13:20	ESTAT SIGNAT 17/09/2025 13:20

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2307301 91L47-IKIH-H3GM7 2A729E559CB7D7620BC2D327E73D9DE895A15868) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



El plazo de presentación de la solicitud y del proyecto finalizará el **14 de noviembre de 2025**

h) Documentos que deben acompañarse a la solicitud

Además de los documentos establecidos en la base 5 de las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2025”, habrá que presentar los siguientes:

Proyecto de robótica del centro.

Actividades de robótica detalladas por etapas educativas.

i) Plazo máximo de justificación

Los centros educativos tendrán que justificar el gasto realizado en la adquisición del material de robótica a través del formulario de la cuenta justificativa que encontrará en la página web del Ayuntamiento de Palafrugell, esta cuenta justificativa sólo se podrá tramitar de forma telemática, antes de **30 de junio de 2026**.

j) Porcentaje subvencionable respecto al coste total

El porcentaje de financiación de la subvención será del 100% del gasto efectivamente realizada y que tenga relación con el proyecto presentado y cumpla con los criterios de valoración. No se podrá justificar el material de robótica que sea objeto de cualquier otra subvención.

k) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga en el Área de Educación.

l) Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar el resultado de la convocatoria es de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta convocatoria en la BDNS, en el BOP de Girona, en el tablero municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que tenga los efectos oportunos entrego este certificado, en la fecha que consta en las respectivas firmas electrónicas.